



# Boletín Presupuestario

No. 3  
Julio-Septiembre 2007  
Año XI

---

Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto

---

Tendencias Actuales de la Presupuestación:  
Hacia un Presupuesto Orientado a Resultados.

Resumen de la Situación Presupuestaria  
Preliminar del Gobierno Central al Tercer  
Trimestre 2007.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes  
Aprobadas durante Julio – Septiembre de 2007.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>

---



ADMINISTRAMOS TUS IMPUESTOS  
CON DEDICACIÓN Y TRANSPARENCIA

San Salvador, El Salvador, Centro América



*Boletín Presupuestario* es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

Licenciado José Armando Rivas Melara  
**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Carlos Gustavo Salazar  
**SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Mario Antonio Huevo Vilchez  
Fidel Enrique Majano  
Abelino de Jesús López Píla  
**CUERPO DE REDACCIÓN**

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [agonzale@mh.gob.sv](mailto:agonzale@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

**Nuestra dirección y teléfonos son:**  
15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **Tendencias Actuales de la Presupuestación: Hacia un Presupuesto Orientado a Resultados.**

El trabajo es una síntesis del primer apartado del artículo "Gestión estratégica del presupuesto y orientación a resultados: La reforma presupuestaria de la Generalitat de Catalunya"; artículo publicado en la Revista Presupuesto y Gasto Público 43/2006, Instituto de Estudios Fiscales de España.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Tercer Trimestre 2007**

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria al Tercer Trimestre 2007, cuya base es el "Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de septiembre 2007".

### **Anexos Estadísticos**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante Julio-Septiembre del año 2007, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

# Tendencias Actuales de la Presupuestación: Hacia un Presupuesto Orientado a Resultados <sup>1</sup>

División de Integración y Análisis Global

## I. Introducción

En el ámbito del sector público, el presupuesto se puede definir como un documento que presenta una triple vertiente: política, jurídica y contable. Es un documento político en la medida que constituye el principal instrumento de que dispone el gobierno para expresar y alcanzar los objetivos que se ha propuesto. Es un documento jurídico en el cual se formula una autorización del techo máximo de gasto y una previsión de los ingresos que se prevén obtener durante el ejercicio, y se aprueba por una ley del Parlamento. Finalmente, es un documento que tiene una presentación contable, de acuerdo con unas normas que permiten hacer un control y un seguimiento del mismo.

A pesar de que el uso del presupuesto como instrumento de previsión de unos resultados esperados fruto de una acción concreta es muy antiguo, formalmente el presupuesto del sector público nace hacia finales del siglo XVIII en Inglaterra. Posteriormente se va extendiendo por Europa y por Estados Unidos y se van introduciendo diferentes métodos y técnicas de presupuestación de forma paralela a la extensión del ámbito de actuación del sector público y de su magnitud cuantitativa y cualitativa.

En su origen el presupuesto del sector público era concebido básicamente como un

instrumento de control. Un control, básicamente con el fin de evitar comportamientos de corrupción y para establecer límites a los recursos que se ponían a disposición. Por ello, durante mucho tiempo, el aspecto legal y contable del presupuesto ha predominado por encima de la vertiente política en el sentido de que se ha dado mucha más importancia al cumplimiento de las normas y a la adecuación contable de lo que se ha autorizado a gastar, que no a la utilización del presupuesto como herramienta para expresar los objetivos políticos y para reflejar las diferentes prioridades de la sociedad. Esta orientación se ha reflejado en la configuración y en la estructura de los presupuestos de forma que resultaba relativamente fácil obtener información sobre el detalle de los inputs o recursos pero, en cambio, era más difícil averiguar qué bienes y servicios se pretendía ofrecer con estos recursos y, sobre todo, con qué finalidad y a quien iban destinados.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, el desarrollo económico de los países más avanzados, la extensión del «Estado del Bienestar» y el afloramiento de nuevas necesidades planteadas por la sociedad y para las cuales se pide que el sector público ofrezca soluciones, perfilan un sector público que adquiere un papel cada vez más importante y que tiene un peso económico muy significativo.

Los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no tanto por sus intenciones sino por sus

<sup>1</sup> El presente trabajo es una síntesis del primer apartado del artículo “Gestión estratégica del presupuesto y orientación a resultados: La reforma presupuestaria de la Generalitat de Catalunya; publicado en la Revista Presupuesto y Gasto Público 43/2006, Instituto de Estudios Fiscales. España.

resultados. Eso no es nuevo, ¿qué es lo que cambia, pues? ¿Qué impulsa a pedir más del presupuesto público? Hay razones diversas que pueden contribuir a la explicación. Por una parte, la principal novedad es que los gobiernos comienzan a afrontar situaciones de restricciones de gasto y eso, unido al incremento de demanda de servicios públicos, obliga a «hacer más con menos». Hay, por tanto, una exigencia creciente y una presión política por los «resultados» de los servicios públicos. Por otra parte, comienzan a desarrollarse nuevas formas de ejercer las responsabilidades públicas (externalización de servicios, descentralización de la prestación de servicios, etc.) que facilitan y motivan a la vez la necesidad de introducir algunas herramientas y conceptos propios de la gestión empresarial.

Todo eso hace que el presupuesto deba responder a más preguntas de las que tradicionalmente venía respondiendo. Además de saber cuanto se gastará (con qué ingresos contaremos y qué gasto total haremos), quién gastará (el departamento de salud, el departamento de medio ambiente, etc.) y en qué se gastará (en qué tipos de gastos: sueldos y salarios, compras, etc.), también se quiere saber para qué se gastará (salud, educación, etc.), qué resultados se obtendrán (menos mortalidad infantil, más trabajo para los jóvenes, etc.) y a qué coste se obtendrán estos resultados.

El presupuesto tradicional responde razonablemente bien a las tres primeras preguntas: ¿cuánto?, ¿quién? y ¿en qué? Pero no nos da respuestas suficientes para el resto de cuestiones.

En este contexto, lo que se le pide al presupuesto como compendio de la política y de la acción de gobierno, es que sea una buena herramienta para controlar el gasto agregado (instrumento de la política en el plano macroeconómico), que sea un buen instrumento para asignar recursos entre objetivos alternativos y que sirva para

facilitar una utilización eficiente de los mismos.

## II. La presupuestación orientada a resultados: marco conceptual

Se puede afirmar, pues, que los gobiernos han ido introduciendo cambios en la gestión y en la presupuestación por cuatro razones principalmente: para mejorar el proceso de asignación de recursos entre diferentes opciones, para mejorar la eficiencia (para obtener «el máximo» producto con los recursos disponibles), para mejorar la transparencia y el rendimiento de cuentas y para ahorrar recursos.

La primera vez que se habla de presupuesto orientado a resultados de forma explícita, fue en Estados Unidos, en el año 1949, cuando la comisión Hoover sobre la organización del poder ejecutivo recomendó que el presupuesto del gobierno federal se reorganizara para adoptar un presupuesto basado en funciones, actividades y proyectos.

Después de pasar por diversas técnicas presupuestarias que tuvieron un éxito dudoso (*Planning Programmyng, Budgeting System (PPBS), Zero-Based Budgeting*, entre otros), casi medio siglo después reaparece con fuerza el concepto de presupuestación por objetivos en la mayoría de países.

¿Por qué al cabo de tantos años de introducir esta idea dentro del ámbito público se vuelve a impulsar a principios de los años noventa? De hecho, se trata de una idea recuperada pero renovada, fruto de toda la experiencia adquirida con el uso de las diferentes técnicas presupuestarias y del desarrollo de la tecnologías y de los sistemas de información, entre otros factores.

A pesar de que el concepto y la definición del presupuesto orientado a resultados presentan diferentes interpretaciones, se puede determinar que el término «presupuesto por resultados» tiene dos acepciones o definiciones básicas. La definición más general se limita a considerar un presupuesto orientado a resultados como todo aquel

presupuesto que incluye información sobre la finalidad de lo que hacen o harán las diversas entidades con los recursos que reciben. Una definición más estricta es la que considera que el presupuesto orientado a resultados es aquel presupuesto que vincula explícitamente los recursos que se asignan con los resultados que se espera obtener. La relación entre recursos y resultados puede ser directa (a través de contratos de gestión, por ejemplo) o indirecta (con la utilización de la información sobre resultados en el proceso de asignación de recursos, en general de forma no mecanicista).

Para que el presupuesto presente información sobre lo que se está haciendo o lo que se hará, se necesita que se hagan explícitos los objetivos que se pretenden alcanzar. Esta concepción amplia del presupuesto por resultados a menudo tiene que ver con el aspecto formal del presupuesto. Así, a la presentación tradicional del presupuesto que contesta a las preguntas de ¿quién gasta? (clasificación orgánica del gasto) y ¿en qué gasta? (clasificación económica del gasto), se añade información sobre ¿para qué se gasta? (clasificación funcional y por programas del gasto) y ¿qué resultados se quieren alcanzar? (indicadores de resultados).

En el aspecto más formal, de acuerdo con estudios efectuados por Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se ha avanzado de forma notable. Sin embargo, en cuanto a la acepción más estricta de lo que se considera la presupuestación orientada a resultados, la que relaciona los recursos con los resultados, aún queda bastante camino para recorrer y es precisamente en este punto donde las nuevas teorías sobre la presupuestación orientada a resultados surgidas en los años noventa centran su enfoque.

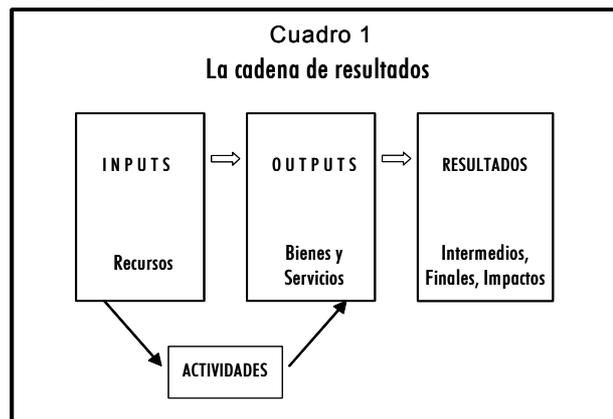
La idea de resultados es relativamente simple desde el punto de vista conceptual. Es fácil expresar objetivos en el momento de presupuestar pero no resulta tan trivial conectar los recursos con los bienes y

servicios producidos y éstos con los resultados o impactos alcanzados.

El punto de atención en muchos casos sigue centrándose en los recursos o *inputs* y son éstos los que concentran el debate presupuestario. Resulta bastante más cómodo para los políticos, e incluso para los gestores, hablar en términos de recursos necesarios para que el gobierno funcione (personal, alquileres, suministros, inversiones). Incluso es relativamente fácil identificar ciertos productos finales, «las cosas que se hacen», pero el problema es que a menudo las «cosas» que se pueden identificar fácilmente no siempre son las más significativas del cumplimiento de un programa o de una política o de lo que quiere el ciudadano.

El presupuesto orientado a resultados no significa renunciar a tener información sobre *inputs* (recursos) y sobre *outputs* (bienes y servicios producidos). Significa dar un paso más y centrar la visión en los resultados, aunque éstos sean difíciles, o incluso imposibles, de medir.

Para fijar la atención en los resultados es preciso tener muy presente la llamada «cadena de resultados», definida como la forma en que actúa un programa, un plan o una política.



A partir de unos recursos (financieros, humanos, materiales), se llevan a cabo una serie de actividades (proceso de producción) que culminan en la producción de bienes y

servicios. Estos bienes y servicios tienen unos impactos o resultados en la sociedad.

Puesto que la esencia o la razón de ser del sector público es la de producir un determinado impacto para los ciudadanos, el enfoque u orientación a resultados deviene irrenunciable y fundamental.

El presupuesto tradicional se ha basado en los *inputs*. En este caso, las normas y la estandarización de los procesos son el principal foco de atención. En general no se pone en tela de juicio el *quantum* total de los programas y se valora el cumplimiento del principio de economía (relación entre los *inputs* previstos y los reales). La restricción está en los *inputs* y, por tanto, el objeto del control se fija en el cumplimiento de los mismos y no en la consecución de los resultados.

El presupuesto orientado a la producción de bienes y servicios centra la atención en los productos (*outputs*). Es importante la relación entre los *inputs* y los *outputs*. En este modelo de presupuestación es importante la consecución de la máxima eficiencia (relación *inputs* con *outputs*, en el sentido de obtener el máximo *output* dado un *input*, o de minimizar los *inputs* necesarios para obtener un determinado *output*).

El presupuesto orientado a resultados se basa en aquello que se quiere obtener con la acción pública y centra la atención en los resultados y en los impactos. Adicionalmente a los objetivos de economía y de eficiencia, también se persigue la eficacia (obtención de los objetivos deseados).

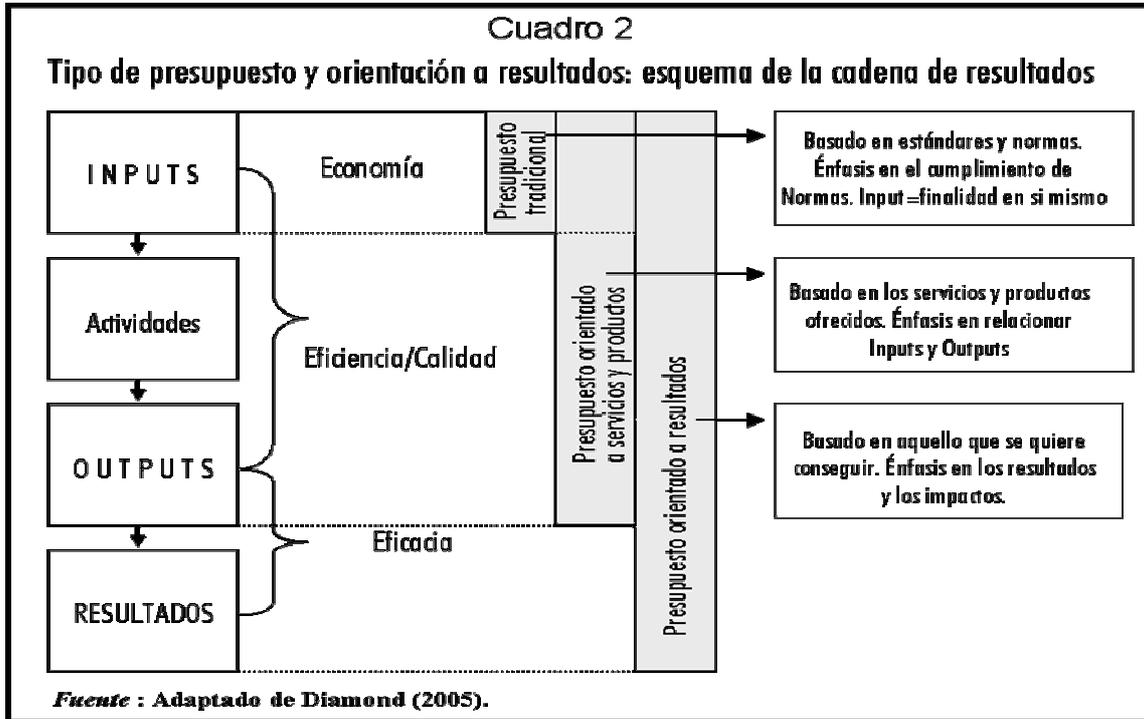
Las principales diferencias entre el presupuesto tradicional y el presupuesto orientado a resultados se resumen a continuación. En el primer caso, el énfasis se pone en el cumplimiento de normas y en el seguimiento de procesos estandarizados, mientras que en el segundo, el énfasis se pone en el cumplimiento de resultados. La perspectiva temporal del presupuesto tradicional se limita al ejercicio

presupuestario y, en cambio, el presupuesto orientado a resultados necesariamente tiene una óptica a medio y a largo plazo. La gestión en el presupuesto tradicional se caracteriza por la rigidez (es la forma más segura de garantizar el cumplimiento de la norma) mientras que el presupuesto orientado a resultados permite una mayor flexibilidad en la gestión puesto que el punto de atención no está en el proceso sino en lo que se obtiene del mismo.

El proceso de asignación de recursos en el presupuesto tradicional presenta grandes inercias y se caracteriza por el incrementalismo. En cambio, la planificación estratégica es una de las herramientas con que cuenta el presupuesto orientado a resultados para poder desarrollarse. Así, la asignación de recursos se hace en el marco de una planificación estratégica a medio plazo y responde a los objetivos que se explicitan en el proceso de planificación. En el presupuesto tradicional «se ahorra para gastar», lo importante es «gastar». En el presupuesto orientado a resultados se «gasta para ahorrar», lo cual significa que los recursos se «gastan» con el objetivo de conseguir «ahorros» en el futuro (mejor salud, mejor formación para una economía más competitiva, etc.). El presupuesto tradicional responde a la pregunta sobre qué se compra con el presupuesto (sueldos y salarios, suministros, viajes,...) mientras que el presupuesto orientado a resultados responde a la cuestión sobre qué se consigue con lo que se compra con el presupuesto. Finalmente, en el presupuesto tradicional, el seguimiento del cumplimiento se hace a partir de la comparación entre lo que se preveía gastar y lo que se ha acabado gastando. En el presupuesto orientado a resultados es fundamental la evaluación de los resultados para profundizar en todas las fases de la cadena de producción de bienes y servicios y para poder determinar el impacto de la acción pública desde un punto de vista integral.

Fijar el enfoque en los resultados significa tener siempre presente durante el proceso presupuestario que se están asignando unos recursos con el objetivo de producir unos bienes y servicios públicos destinados a lograr unos resultados que tienen que estar

de acuerdo con la misión y los objetivos de la organización, que a la vez son el reflejo de las necesidades y voluntades de la sociedad. Si no se tiene presente esta visión, los recursos, las actividades e incluso los productos pueden acabar siendo irrelevantes.



La presupuestación orientada a resultados no puede desligarse de un concepto más amplio como es el de la gestión por resultados. De hecho, gestionar por resultados significa operar con «visión» por resultados, es decir explicitando objetivos, asignando recursos a los mismos y rindiendo cuentas sobre el cumplimiento de estos objetivos. Para un gobierno, el presupuesto es la mejor expresión para el rendimiento de cuentas ya que ninguna organización puede operar sin recursos y el control de éstos es un medio muy apropiado para impulsar el rendimiento. El carácter cuantitativo del presupuesto lo convierte, pues, en un instrumento idóneo para vincular los recursos asignados con los resultados conseguidos.

Una cuestión que se plantea es la de si es posible reformar el presupuesto para

orientarlo hacia los resultados sin reformar los sistemas de gestión. ¿Qué debería ir en primer lugar? Seguramente, la respuesta es que ambas reformas deben de ir en paralelo conectando los diferentes sistemas, pero cuesta pensar que se pueda desarrollar un verdadero sistema de gestión por resultados al margen del presupuesto.

La presupuestación orientada a resultados dentro del contexto de la gestión por resultados tiene que impregnar todo el proceso presupuestario desde la fase de planificación a la de evaluación, pasando por la de ejecución. El reto es acabar vinculando la información sobre resultados con el proceso presupuestario y con la asignación de recursos. La experiencia internacional muestra que hasta que esta conexión no se produce (en el grado que corresponda) la gestión y la presupuestación orientada a

resultados es vista como una mera formalidad más, pero no resulta relevante ni cambia los comportamientos en la actividad diaria de los gestores.

Dentro del proceso hacia la presupuestación orientada a resultados se pueden distinguir cuatro cuestiones relevantes:

- a) Vinculación con la estrategia
- b) Seguimiento, evaluación y presentación de resultados
- c) Uso de la información sobre resultados
- d) Cambio de cultura

**a) Vinculación con la estrategia**

La presupuestación orientada a resultados requiere un encaje con la planificación estratégica a diferentes niveles. Puesto que el presupuesto es el reflejo de la política gubernamental tiene que estar necesariamente vinculado a los objetivos del gobierno. La estructura por programas del presupuesto es una forma –pero no la única– de describir el plan de gasto del gobierno en términos de objetivos. Estos objetivos tienen que estar relacionados con una línea estratégica más amplia que permita explicar la contribución de las actuaciones recogidas en el presupuesto a la consecución de los objetivos de gobierno recogidos en el plan gubernamental. Éste enfoque representa una visión de «arriba a abajo» (*top-down*) frente a la visión de «abajo a arriba» (*bottom-up*) en que el plan de gobierno se estructura a partir de la suma de objetivos y actividades de los diferentes actores públicos.

Los planes de gobierno normalmente tienen un alcance temporal a medio plazo y tendrían que ser consistentes con un escenario presupuestario con una periodicidad similar. Los planes estratégicos se acaban concretando en planes operativos que tienen su traducción financiera en el presupuesto anual.

La planificación estratégica y el presupuesto son componentes integrados de la gestión orientada a resultados. Mientras que los

planes estratégicos señalan la orientación, el presupuesto facilita recursos para poder implementar los planes. Un plan estratégico desligado del presupuesto no tiene sentido como tampoco lo tiene un presupuesto sin orientación estratégica.

Un proceso presupuestario en el marco de la planificación estratégica implica una primera parte de formalización de la información presupuestaria de acuerdo con unas características determinadas. Así, los programas presupuestarios, partiendo de un diagnóstico de la situación y de una identificación de los colectivos de ciudadanos a los cuales van dirigidos, tienen que explicitar su misión, su razón de ser, y sus objetivos estratégicos y operativos, en forma de fines específicos y medibles. También se debe relacionar el conjunto de actividades que se llevarán a cabo para producir los bienes y servicios que servirán para la consecución de los objetivos. Los programas tienen que contar con indicadores que permitan hacer un seguimiento del grado de consecución de dichos objetivos.

Como se puede observar, la estructura y configuración del programa presupuestario debe tener en cuenta el desarrollo de la cadena de resultados. A través de la comprensión de la cadena de resultados se puede explicar el funcionamiento del programa. Ésta no es una tarea fácil puesto que las relaciones entre los diferentes componentes (inputs, actividades, outputs y resultados) no siempre se pueden establecer de forma directa y los resultados pueden estar influenciados por otros factores que no dependen de la acción directa del gestor. Sin embargo, tener presente la cadena de resultados ayuda a estructurar el programa y a entender su funcionamiento.

**b) Seguimiento, evaluación y presentación de resultados**

Las siguientes fases del proceso presupuestario, la ejecución y, sobre todo, la evaluación, tienen como punto central el desarrollo de los sistemas de información de

resultados. Con todo, es preciso tener presente que los indicadores tienen que medir aquello que, previamente, se ha expresado como objetivo de un programa presupuestario. Se pueden mencionar siete razones por las que es necesario medir los resultados de la acción pública.

1. Lo que se consigue medir, se consigue hacer. El establecimiento de medidas de resultados obliga a hacerse las preguntas correctas para definir un problema, hacer el diagnóstico y proponer las vías para resolverlo.
2. Si no se miden los resultados, no se puede distinguir el éxito del fracaso. Si no hay información sobre objetivos, las decisiones dependen exclusivamente de consideraciones políticas.
3. Si no puede verse el éxito, no se puede recompensar.
4. Si no se puede recompensar el éxito, probablemente se estará recompensando el fracaso.
5. Si no puede verse el éxito, no se puede aprender del mismo.
6. Si no se puede reconocer el fracaso, no se puede corregir.
7. Si no se pueden demostrar los resultados, no se puede ganar el apoyo del ciudadano.

La implantación de la presupuestación orientada a resultados en diferentes países ha puesto de manifiesto que una de las grandes dificultades del proceso es la de poder expresar los objetivos en términos de resultados debido a la dificultad para medirlos. En efecto, como ya se ha apuntado, no acostumbra a haber una relación unívoca entre la acción pública y los resultados o impactos de la misma. A menudo hay factores externos que influyen en la obtención de este resultado. Por ello, sobre todo en los estadios iniciales de la implantación de presupuestos orientados a resultados, los objetivos presupuestarios y los indicadores

de seguimiento se han centrado en los *outputs* o bienes y servicios producidos.

A pesar de que, evidentemente, lo deseable es tener una medida ajustada de aquello que es relevante, en la práctica «no todo aquello que cuenta se puede contar y no todo lo que se puede contar, cuenta». También es preciso valorar que siempre es mejor tener una medida, aunque imprecisa, de lo que realmente es importante que no un indicador exacto de alguna cosa irrelevante.

A la vista de las dificultades para medir los resultados, una buena medida de los *outputs* podría ser la segunda mejor opción. Para los ciudadanos, sin duda, puede significar un indicador de lo que hace su Administración ya que, de hecho, la conocen a través de los bienes y servicios que ésta proporciona (escuelas, hospitales, carreteras) y a menudo pueden valorarlos más directamente que las medidas de resultados. Así, seguramente los ciudadanos están en mejor disposición de poder valorar si el número de hospitales, de médicos o el tiempo de espera de las operaciones es el adecuado pero, en cambio, probablemente no tendrán una percepción tan directa del nivel general de salud de su comunidad. Si los ciudadanos consideran el nivel de servicios inapropiado no pensarán que el resultado es el correcto. Sin embargo, es preciso tender hacia medidas de resultados y orientar esfuerzos hacia su obtención ya que, de otro modo, focalizarse sólo en los *outputs* puede hacer olvidar que éstos buscan obtener un resultado o impacto en la sociedad.

Uno de los temas que tiene que abordar el proceso de evaluación es precisamente el de las relaciones que se establecen dentro de la cadena de resultados: entre los *inputs* y los *outputs* (proceso productivo) y entre los *outputs* y los resultados (contribución de los bienes y servicios a la obtención de resultados). El estudio de estas relaciones tendrá que contribuir a mejorar el proceso de asignación de recursos y a corregir lo que no funciona bien, no necesariamente

redistribuyendo recursos sino cambiando, por ejemplo, la composición de los bienes o servicios ofrecidos por otros que demuestren tener un impacto más significativo sobre el resultado deseado.

**c) Uso de la información sobre resultados**

Otro de los temas clave de la gestión y la presupuestación orientada a resultados es la relación o el uso de la información sobre resultados en la asignación de recursos. Como ya se ha comentado, si no hay alguna forma de relación, la presupuestación orientada a resultados acaba siendo un simple ejercicio formal. Nos quedaríamos, sólo, con la aplicación de la definición general del término, que se ha mencionado antes.

La vinculación entre resultados y recursos representa, pues, un paso necesario en el proceso hacia la presupuestación orientada a resultados y forma parte de la definición más estricta.

Como se ha mencionado, hay bastantes ejemplos de países que han avanzado en la presentación de resultados junto con los presupuestos anuales e incluso algunos de ellos en la vinculación indirecta de los resultados a la asignación de recursos, pero no hay muchos gobiernos que utilicen esta información para asignar recursos de forma directa.

La diferencia entre quedarse con la definición más amplia o avanzar hacia la vinculación de los resultados con la asignación de recursos no es trivial y se dirige a la esencia misma de lo que significa la rendición de cuentas (en el sentido de la palabra inglesa *accountability*). Añadir información sobre resultados al presupuesto probablemente no hará que la organización modifique sus comportamientos para orientarlos más a los resultados. En cambio, asignar recursos teniendo en cuenta los resultados sí que, sin duda, puede tener algún efecto.

En este camino, uno de los temas sobre los cuales se necesita avanzar es el de la contabilidad de costes. En la administración

pública, a diferencia de la empresa privada, hay realmente pocos incentivos para desarrollar una contabilidad analítica puesto que, en general, no se establece un precio para los servicios que se prestan y, por tanto, no resulta evidente la necesidad de recuperar costes. Sin embargo, es muy importante que la contabilidad de costes avance en paralelo a la implantación de la presupuestación orientada a resultados.

La asignación de recursos vinculada a resultados permite —de hecho es la otra cara de la moneda— la flexibilización de la gestión. Si el punto de atención se fija en los resultados, el proceso para llegar al mismo debe poder estar más controlado por el gestor al cual se pide responsabilidad sobre la obtención de estos resultados. Es necesario, en todo caso, que todo proceso de descentralización o de flexibilización de la gestión se haga en el marco de la implantación de la presupuestación orientada a resultados ya que, de otro modo, si se flexibilizan los controles pero no es posible determinar si se han cumplido los objetivos y conseguido los resultados que se buscaban, el efecto puede llegar a ser el contrario del perseguido.

¿Cómo se puede hacer operativa en la práctica esta vinculación entre resultados y recursos? Hay diversidad de fórmulas. En el plano sectorial, por ejemplo, un contrato-programa entre un departamento del gobierno y una entidad o agencia dependiente puede ser un buen instrumento. El contrato puede establecer una serie de objetivos a alcanzar y se puede vincular todo o parte de la financiación de esta agencia al cumplimiento de los mismos. Otra fórmula es la vinculación de parte de las retribuciones, de directivos o de todo el personal, al cumplimiento de objetivos.

Sin embargo, a menudo la introducción de instrumentos que funcionan razonablemente bien en el sector privado presentan algunos problemas de aplicación en el sector público. En el sector público, puesto que los objetivos

son más complejos que en el sector privado, resulta difícil establecer las relaciones entre recursos y resultados de forma automática. Por ejemplo, en muchos casos no es posible, o puede no ser razonable, reducir la asignación presupuestaria de un programa pese a que no haya obtenido los resultados deseados ya que, en última instancia, se puede estar perjudicando al ciudadano.

#### d) Cambio de cultura

Una de las dificultades más frecuentes en los procesos de gestión y presupuestación por resultados es la falta de cultura de la organización. El paso desde la mera construcción de una estructura formal (presentación de información de resultados) a una verdadera gestión y presupuestación orientada a resultados que guíe los comportamientos y condicione los procesos de decisión dentro la organización sólo es posible si se trabaja para cambiar las inercias y la cultura de la organización. En otras palabras, la gestión y la presupuestación orientada a resultados no hay que verla como un sistema externo, se ha de conseguir interiorizar en el comportamiento diario y en todas y cada una de las acciones.

El proceso no es fácil, se necesita tiempo, prestar atención específica a la formación, un impulso y un liderazgo claro y, seguramente, también algún sistema de incentivos.

En los procesos de cambio se suele observar que al principio la organización participa activamente en el proceso pero, posteriormente, el interés va decayendo y se diluyen los efectos. En el caso de la presupuestación orientada a resultados, en la fase inicial de planificación es bastante

corriente que la organización se movilice para definir la misión, los objetivos, los indicadores de los programas presupuestarios, pero este esfuerzo se puede apagar y puede quedar en un simple ejercicio anual si no hay una voluntad decidida de extender la gestión por resultados a todos los rincones de la organización. Se debe ser persistente con esta idea para que todas las acciones que se adopten, a diferentes niveles, se hagan bajo el prisma de los resultados. Es importante, por tanto, perseverar en la idea y no abandonarla ya que difícilmente se podrá alcanzar un buen presupuesto orientado a resultados sin una buena gestión orientada a resultados.

#### Conclusiones

La presupuestación orientada a resultados tiene que atender y ser coherente con los objetivos del gobierno, debe fijar el punto de mira en la consecución de los resultados – sin descuidar el proceso de producción pública y la observancia de las normas–, debe permitir la flexibilización de la gestión, y tiene que estar orientada al ciudadano, y, por tanto, debe ser transparente y contener información relevante y comprensible.

Finalmente, es preciso tener siempre presente que el cambio hacia una gestión y una presupuestación orientada a resultados es un proceso gradual, participativo, que tiene que ser aprendido e interiorizado por toda la organización pública, que se tiene que abordar desde un punto de vista realista y posibilista pero que, en cualquier caso, requiere de una gran persistencia en su proceso de implantación y desarrollo.

## Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Tercer Trimestre 2007

### I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

Al tercer trimestre 2007 los gastos devengados totales suman US\$2,167.1 millones, respecto al presupuesto modificado de US\$3,192.6 millones, este monto es equivalente a un 67.9 por ciento de ejecución de este último, recursos que conforme su estructura económica exponen los resultados siguientes:

- ❑ En este período en estudio, la gestión gubernamental continúa priorizando en el campo social, de seguridad pública y deuda pública, entre otros, lo cual mantiene su consistencia con los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno, así como la optimización de los recursos.
- ❑ En materia de gastos corrientes devengados que suman US\$1,610.8 millones, respecto al presupuesto modificado 2007 esto es igual a un 72.0 por ciento de ejecución; donde dichos recursos han sido orientados especialmente a fortalecer áreas prioritarias en materia de salud, educación y seguridad pública, como las transferencias a instituciones descentralizadas que dispusieron de una parte importante de lo devengado.
- ❑ Los gastos de capital devengados fueron US\$259.6 millones, igual al 10.6 por ciento, cuyas asignaciones han servido para apoyar la ejecución de proyectos de infraestructura vial, transferencia a municipalidades, rehabilitación del sector agropecuario e infraestructura y equipamiento de establecimientos de salud y educativos, entre otros.
- ❑ Por su parte las aplicaciones financieras devengaron US\$230.7 millones, dentro de los cuales se atendieron los compromisos de amortización de la deuda interna y externa; mientras tanto, los gastos de contribuciones especiales presentan US\$66.0 millones devengados. La distribución económica del gasto a septiembre 2007, puede apreciarse en la tabla siguiente.



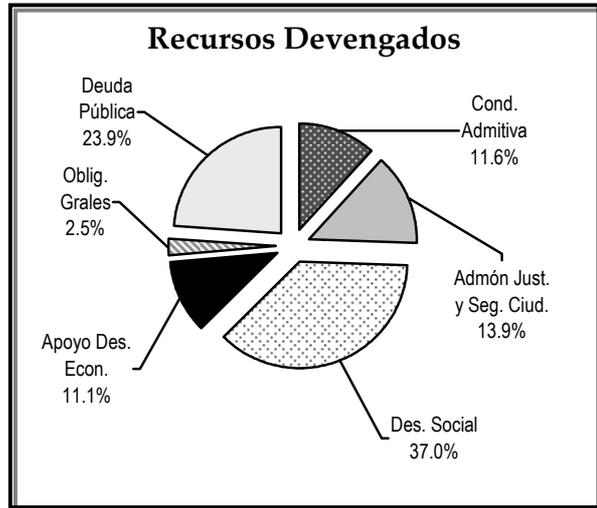
#### Clasificación Económica del Gasto al Tercer Trimestre 2007 En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado	Devengado	Part. %
Gastos Corrientes	2,236.6	1,610.8	74.3
Gastos de Capital	538.0	259.6	12.0
Aplicaciones Financieras	315.5	230.7	10.6
Gastos de Contribuciones Especiales	102.5	66.0	3.1
<b>Total</b>	<b>3,192.6</b>	<b>2,167.1</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

## II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

- En el Área de Desarrollo Social los gastos devengados totalizan US\$801.9 millones, o sea el 37.0 por ciento del total del devengado, cuyas orientaciones fueron la prestación de servicios educativos (donde se fortaleció con recursos provenientes del Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana), salud integral, proyectos de desarrollo local y diferentes programas sociales a la población de escasos recursos en el país, a fin de combatir la pobreza.
- Los gastos devengados en el Área de Deuda Pública ascienden a US\$516.9 millones, iguales al 23.9 por ciento del total, los cuales se ha orientado conforme calendario de pagos establecido de los compromisos internos y externos en materia de endeudamiento público.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana presenta recursos devengados por US\$302.0 millones, el 13.9 por ciento del total. La orientación de dichos recursos permitió la gestión de los programas de seguridad pública e investigación del delito, ataque e investigación al crimen organizado y delitos de realización compleja, investigación y promoción de la acción penal, judicial y administrativa, así como todos aquellos para combatir y evitar la delincuencia en el país.
- El Área de Conducción Administrativa devengó US\$251.5 millones, 11.6 por ciento del total, con ello se ha desarrollado actividades relacionadas con la administración financiera del Estado, auditoría de la gestión pública, política exterior, labor legislativa y las de carácter permanente que realiza el área.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$239.9 millones, el 11.1 por ciento, cuya orientación ha correspondido a la infraestructura vial, programas de vivienda, fomento a las actividades productivas, proyectos de reconversión y fomento al sector agropecuario y subsidio al gas licuado de petróleo, entre otros.
- En el Área de Obligaciones Generales del Estado lo devengado alcanzó US\$54.9 millones, un 2.5 por ciento del total, brindando con ello cobertura a compromisos estatales que se tienen con diferentes sectores del país, producto de convenios y acuerdos establecidos.



### Composición Gasto por Áreas de Gestión al Tercer Trimestre 2007 En millones de US dólares y porcentajes

Áreas	Modificado	Devengado	Part. %
Desarrollo Social	1,214.6	801.9	37.0
Deuda Pública	700.5	516.9	23.9
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	485.8	302.0	13.9
Conducción Administrativa	346.3	251.5	11.6
Apoyo al Desarrollo Económico	345.3	239.9	11.1
Obligaciones Generales del Estado	100.1	54.9	2.5
<b>Total</b>	<b>3,192.6</b>	<b>2,167.1</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

### III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron orientados a lo siguiente:

- En el Ramo de Educación los gastos devengados ascienden a US\$389.3 millones, recursos que representan 48.5 por ciento del total del área, entre los cuales están los provenientes del Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana, los cuales han permitido continuar proporcionando servicios educativos en parvularia, básica y bachillerato,



como el programa EDUCO, incentivo al desempeño docente, aplicación del escalafón vigente y otros servicios como: apoyo a Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PAEBA) y tecnologías educativas, entre otros, cuyo enfoque es mejorar la cobertura y la calidad educativa nacional.

- En el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social los gastos devengados suman US\$208.6 millones, el 26.0 por ciento del total del área. Dichos recursos se orientaron a la atención de los servicios de salud integral por medio de la red hospitalaria y otros centros de salud, así como darle continuidad a la extensión de los

servicios a través de FOSALUD, sufragar necesidades sin cobertura presupuestaria en diferentes rubros y adquisición de medicamentos e insumos médicos.

- Los recursos devengados en el Ramo de Hacienda son US\$174.7 millones, 21.8 por ciento del área, cuyo monto fue enfocado a la transferencia de recursos al ISDEM y FISDL para apoyar el desarrollo local y otros programas como el de protección de lisiados, entre otros, a fin atender las necesidades socioeconómica de la población y mejorar sus condiciones de vida.
- Los gastos devengados que complementan el total del área son US\$29.3 millones, cuya participación en el área fue del 3.7 por ciento, orientados a atender la gestión de programas sociales, de vivienda, supervisión laboral, asimismo; otras actividades que corresponden al área social.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de la ejecución del gasto del área social.

#### Composición Gasto Área Desarrollo Social al Tercer Trimestre 2007 En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado	Devengado	Part. %
Ramo de Educación	576.9	389.3	48.5
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	343.0	208.6	26.0
Ramo de Hacienda	245.5	174.7	21.8
Presidencia de la República	21.7	15.3	1.9
Ramo de Trabajo y Previsión Social	9.4	6.4	0.8
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	15.9	6.2	0.8
Ramo de Relaciones Exteriores	2.2	1.4	0.2
<b>Total</b>	<b>1,214.6</b>	<b>801.9</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

## Anexos Estadísticos Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas Julio – Septiembre de 2007

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
<b>JULIO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
331	122	376	04/07/2007	Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949, relativo a la aprobación de un Signo Distintivo Adicional (Protocolo III) suscrito el 8 de marzo de 2006; Acuerdo Ejecutivo No. 414 del Ramo de Relaciones Exteriores Aprobándolo y Ratificándolo.
337	125	376	09/07/2007	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por un monto de US\$3,418,765.00 con el propósito de mejorar los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico de la Región Central y elaboración de estudios de factibilidad relacionados con la introducción y/o mejoras de ampliación del sistema de acueductos y alcantarillados a nivel nacional.
338	125	376	09/07/2007	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General en lo que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de US\$1,679,929.00 con el propósito de proporcionar asistencia técnica a los agricultores, financiar créditos a pequeños y medianos productores y el co-financiamiento de proyectos de transferencia de tecnología agropecuaria, pesquera y forestal.
355	130	376	16/07/2007	Modificaciones en la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales por un monto de US\$7,923,027.00 de los préstamos No.3/TA-E Fondo de Cooperación Internacional y Desarrollo de la República de China y préstamo No.1209/OC-ES del Banco Interamericano de Desarrollo BID, destinados a financiar el Programa de Descontaminación de Áreas Críticas.
356	130	376	16/07/2007	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que transfiera el dominio y posesión en calidad de donación a la Corporación Salvadoreña de Turismo, el inmueble conocido como "Parque Nacional el Boquerón".
367	130	376	16/07/2007	Modificaciones en la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda por un monto de US\$60,000,000.00 recibidos en conceptos de transferencias por la venta de "Certificados Fiduciarios para la Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana".
350	138	376	26/07/2007	Acuerdo Cultural entre los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador y de Trinidad y Tobago; Acuerdo Ejecutivo No. 463 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
352	138	376	26/07/2007	Enmienda al Artículo I de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo a ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; Acuerdo Ejecutivo No. 387 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
369	141	376	31/07/2007	Canje de Notas entre los Gobiernos de la República de El Salvador y del Japón, concerniente a la Cooperación Económica Japonesa para la Ejecución del Proyecto de la Reconstrucción del Puente de la Amistad del Japón y Centroamérica; Acuerdo Ejecutivo No. 584 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
59	134	376	20/07/2007	Reformas al Reglamento de Traspaso entre el Sistema y Permanencia en el Sistema de Pensiones Públicos.
67	141	376	31/07/2007	Declárase prohibida la portación de armas de fuego, en el municipio del Puerto de la Libertad y en las zonas de los municipios de San Pedro Masahuat y San Luis la Herradura Departamento de la Paz.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
135	121	376	03/07/2007	Ramo de Agricultura y Ganadería: Norma oficial para el Control y Erradicación de la Peste Porcino Clásico.
143	129	376	13/07/2007	Modificaciones al Reglamento Operativo del Fondo de Inversiones para la Modernización Rural.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
208	130	376	16/07/2007	Modificaciones al Reglamento Interno del Ministerio de Economía.
322, 323, 324	131	376	17/07/2007	Transferencia de fondos a favor de diferentes instituciones: (322) Fundación Educando a un Salvadoreño FESA por US\$50,000.00; Organización Iberoamérica de Juventud US\$6,000.00; Asociación de Fomento Cultural y Deportivo US\$16,000.00.
335	131	376	17/07/2007	Se nombran a los miembros que integrarán el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Presidencia de la República.
008/07	138	376	26/07/2007	Se nombra al Licenciado Arturo Hirlemann Pohl, como Director Presidente Propietario de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo.
513	139	376	27/07/2007	Se solicita la intervención del Fiscal General de la República, para que comparezca a otorgar escritura matriz de reunión de inmuebles propiedad del Estado de El Salvador.
697	139	376	27/07/2007	Se aprueba la Resolución No.1-CDF- 718/07 emitida por el Consejo Directivo del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
366	141	376	31/07/2007	Se nombra Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria al Señor Magdalena Antonio Guzmán Díaz.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
31, 33	124	376	06/07/2007	Se reclasifica presupuesto especial de mercados de la ciudad de San Salvador.
34	128	376	12/07/2007	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
36	135	376	23/07/2007	Reformas al Presupuesto General de Cementerios del Municipio de San Salvador.
35, 38, 39	141	376	31/07/2007	Reformas a los Presupuestos municipales de San Salvador y de la Autónoma Finca El Espino y Parque Los Pericos del Municipio de San Salvador.
5	132	376	18/07/2007	Reformas al Presupuesto municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Morazán.
<b>DOCUMENTOS OFICIALES</b>				
S/N	136	376	24/07/2007	Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura: Resolución relacionada a la veda a la pesca de atún en el OPO por buques atuneros cerqueros que enarbolan bandera salvadoreña.
<b>AGOSTO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
363	142	376	07/08/2007	Acuerdo de Cooperación para la Facilitación y Desarrollo de las Operaciones Aéreas entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua; Acuerdo Ejecutivo No. 581 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
361	145	376	10/08/2007	Acuerdo General de Cooperación entre los Gobiernos de la República de El Salvador y la República Italiana; Acuerdo Ejecutivo No. 535, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
375	150	376	17/08/2007	Reformas al Código Tributario.
376	158	376	29/08/2007	Disposición transitoria a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos.
372	160	376	31/08/2007	Reformas al Presupuesto General en la parte que corresponde a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por un monto de US\$ 17,622,155.00 con el objeto de cumplir los compromisos con CEL, ANDA y el GOES.
377	377	160	31/08/2007	Reformas en la Ley de Presupuesto correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de US\$2,400,000.00 Préstamo BID No.1102/OC-ES destinado a financiar "Programa de reforma al Sector Hídrico y del Subsector Agua Potable y Saneamiento"
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
60	144	376	09/08/2007	Reglamento del Registro Público del Sistema de Ahorro para Pensiones.
58	147	376	14/08/2007	Declárase prohibida la portación de arma de fuego, en cinco zonas del municipio de Soyapango.
63	151	376	20/08/2007	Reformas al Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Sustancias Químicas y Productos Pirotécnicos.
70	154	376	23/08/2007	Reformas al Reglamento de la Ley del Fondo de Conservación Vial.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
698	142	376	07/08/2007	Se autoriza a la Dirección General de Tesorería para que efectúe operaciones de cargo y descargo de ingresos de US\$85,001.15, destinados a financiar el programa "Reconstrucción y Desarrollo Local FISDL III.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
727	142	376	07/08/2007	Se aprueba la resolución No.1-CDF-719/07, emitida por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
23	154	376	23/08/2007	Aumento en el nivel de agrupación del clasificador de ingresos corrientes, con el rubro No. 15 ingresos financieros y otros, SETEFE-PERE.
100	145	376	10/08/2007	Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. Se aprueba y legaliza la Dirección General de Política y Planificación de Transporte.
749, 750	149	376	16/08/2007	Delegación de Funciones: Se acuerda designar funciones a partir del 7 de agosto del presente año al Lic. Rodrigo Alberto Molina Ayala, como Director General de Administración del Ministerio de Hacienda.
695	154	376	23/08/2007	Se autoriza precios para la prestación del servicio EMS de la Dirección General de Correos.
793	154	376	23/08/2007	Se aprueba la Resolución No.CDF-721/07, emitida por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
401, 402	156	376	27/08/2007	Se aceptan renuncias de los cargos de Viceministro de Economía Lic. Eduardo Arturo Ayala Grimaldi y Secretario Técnico de la Presidencia Lic. Eduardo Antonio Zablah.
403	156	376	27/08/2007	Se nombra Secretario Técnico de la Presidencia al Lic. Eduardo Arturo Ayala Grimaldi.
420	156	376	27/08/2007	Se nombra Viceministra de Economía a la Lic. Claudia Johanna Hill Dutriz.
421	156	376	27/08/2007	Nombramiento del Lic. Eduardo Arturo Ayala Grimaldi, como Miembro Propietario en representación del Gobierno de la República ante la Junta Directiva del Fondo del Milenio.
811	156	376	27/08/2007	Se aprueba la Resolución No. 1-CDF-722/07 emitida por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
813	157	376	28/08/2007	Precios para la venta de abono orgánico, por medio del Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**DECRETO MUNICIPAL**

40	145	376	10/08/2007	Reclasifícase el Presupuesto municipal de la Ciudad de San Salvador.
29	147	376	14/08/2007	Reclasifícase presupuesto del Centro de Formación Laboral del Municipio de San Salvador Rufo Bondanza.
11	159	376	30/08/2007	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.

**S E P T I E M B R E**

**DECRETO LEGISLATIVO**

373	162	376	04/09/2007	Acuerdo entre las Repúblicas de El Salvador y el Reino de España sobre el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas, para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares; Acuerdo Ejecutivo No. 585, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
402	162	376	04/09/2007	Reformas a la Ley Transitoria para la Agilización de Diligencias de Participación de Inmuebles Rústicos del Programa de Transferencia de Tierras, contenida en el Decreto Legislativo No. 381, del 15 de julio de 2004.
381	163	376	05/09/2007	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Órgano Judicial por un monto de US\$1,179,630.00 correspondiente a Convenio de Préstamo BIRF-No.7135-ES "Proyecto de Modernización del Órgano Judicial".
385	163	376	05/09/2007	Reformas al Código Penal.
386	163	376	05/09/2007	Reformas al Código Procesal Penal.
388	163	376	05/09/2007	Reformas el Presupuesto 2007 de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, con un refuerzo presupuestario por valor de US\$350,000.00 para la adquisición de un inmueble.
389	163	376	05/09/2007	Modificaciones en la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda por un monto de US\$5,842,597.00 con el propósito de apoyar proyectos destinados a proporcionar una red de servicios básicos en los municipios mas vulnerables del país.
390, 391	163	376	05/09/2007	Modificación en la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Ramo de Educación y Consejo Superior de Salud Pública.
382	164	376	06/09/2007	Segundo Protocolo al Tratado al Mercado Eléctrico de América Central; Acuerdo Ejecutivo No. 574 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
369	167	376	11/09/2007	Canje de Notas entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno del Japón, concerniente a la Cooperación Económica Japonesa para la Ejecución del Proyecto de la Construcción del Puente de la Amistad del Japón y Centroamérica, Acuerdo Ejecutivo No. 584, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
392	170	376	14/09/2007	Acuerdo entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de la Republica de El Salvador y del Estado de Israel sobre el ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico; Acuerdo Ejecutivo No. 676 del Ramo de Relaciones Exteriores Aprobándolo y Ratificándolo.
393	170	376	14/09/2007	Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Gobiernos de la República de El Salvador y de los Estados Unidos Mexicanos, Acuerdo Ejecutivo No. 675 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
394	170	376	14/09/2007	Acuerdo Marco de Cooperación Bilateral entre los Gobiernos de la República de El Salvador y del Reino Hachemita de Jordania; Acuerdo Ejecutivo No.685, del ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
399	177	376	25/09/2007	Tratado sobre el Sistema de Pagos y Liquidaciones de Valores de Centroamérica y República Dominicana, Acuerdo Ejecutivo No.652 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
400	178	376	26/09/2007	Enmienda del Protocolo de Montreal, relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono, adoptado el 3 de diciembre de 1999, Acuerdo Ejecutivo No.570, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
676	175	376	21/09/2007	Se da por recibido el informe de labores de la Procuraduría General de la República.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
545	162	376	04/09/2007	Se autoriza al Ministerio de Economía transferir 7 bienes muebles a favor de la Superintendencia de Competencia.
560	162	376	04/09/2007	Se autoriza a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, iniciar trámites para poder recibir cotizaciones de los trabajadores que laboran en la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Importaciones.
799	162	376	04/09/2007	Modificación del Acuerdo Ejecutivo N.352 de fecha 4 de mayo de 2005, relacionado a la firma de acta del Lic. Rodrigo Alberto Molina, correspondiente de entrega materia de las porciones de terrenos a que se refiere al Acuerdo Ejecutivo 352.
15-1098	162	376	04/09/2007	Reformas a los estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".
443	163	376	05/09/2007	Se integra a miembro propietario designado por el Comité Económico del Órgano Ejecutivo ante el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.
819-Bis	163	376	05/09/2007	Delegación de Funciones en Subjefe del Departamento Jurídico, Ministerio de Hacienda.
423	168	376	12/09/2007	Se nombra a miembros Civiles ante la junta Directiva del Fondo del Milenio, en carácter de Observadores Adicionales, propuestos por organizaciones orientadas a temas ambientales.
867	168	376	12/09/2007	Modificaciones en el Reglamento Interno del Ministerio de Economía.
874	173	376	19/09/2007	Se aprueba la Resolución No.1-CDF-724/07, de fecha 23 de agosto de 2007, emitida por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
15-0303 A	175	376	21/09/2007	Se nombra a Director de Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, al Señor Carlos Humberto Flores Chávez.
15-007	175	376	21/09/2007	Creación de la Dirección Nacional de Educación Técnica y Tecnológica, Ministerio de Educación.
635, 636, 671, 677	175	376	21/09/2007	Se autoriza la suscripción de diferentes convenios: (635) Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad del Laboratorio para el Diagnostico y Vigilancia de las Enfermedades Transmisibles en El Salvador. (636) Mejoramiento de las Condiciones Educativas del Centro Escolar República de Corea. (671) Enmienda al Tratado de Libre Comercio entre las República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos de América. (677) Acuerdo entre la Superintendencia de Competencia de la Republica de El Salvador (SC) y el Instituto Nacional de la Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú.

Boletín Presupuestario Julio - Septiembre 2007

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
492, 571, 573, 632	175	376	21/09/2007	Se autoriza la suscripción de diferentes instrumentos internacionales así: (429) Canje de notas del Proyecto "Construcción del Puente de la Amistad del Japón y Centroamérica. (571) Acuerdo Marco de Cooperación Suplementaria entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de El Salvador por medio del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (573) Convenio Marco para el Establecimiento de Unión Aduanera Centroamericana. (632) Proyecto para el Mejoramiento de Equipos de Sonido e Iluminación del Teatro Nacional de San Salvador.
433	176	376	24/09/2007	Transferencia de Fondos a favor de la Fundación Educativa para la Prevención del Consumo de Drogas por un monto de US\$10,000.00.
686, 710, 716	177	376	25/09/2007	Se autoriza la suscripción de diferentes instrumentos internacionales así: (686) Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras. (710) Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General de la República de El Salvador y la Procuraduría General de la Nación de la República de Panamá. (716) Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte de la República de El Salvador y el Instituto Nacional de Cultura INAC de la República de Panamá.
717, 718, 719	177	376	25/09/2007	(717) Convenio Básico de Cooperación Técnica Científica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Panamá. (718) Acuerdo de Cooperación en Materia Deportiva entre el Instituto Nacional de los Deportes de la República de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de la República de Panamá. (719) Convenio de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.
720	177	376	25/09/2007	Se autoriza al Banco Central de Reserva de El Salvador, para que realice transacciones necesarias para hacer efectiva donación del Gobierno del Japón.
750, 751, 752	177	376	25/09/2007	(750) Memorando de Entendimiento para la Asistencia Técnica entre la Superintendencia de Competencia de El Salvador y la Comisión Federal de Competencia de los Estados Unidos Mexicanos. (751) Acuerdo entre la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de Competencia de la República de Panamá y la Superintendencia de Competencia de la República de El Salvador. (752) Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre los Privilegios e Inmunities de la OPAQ.
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>				
S/N	171	376	17/09/2007	Certificación del Acuerdo por medio del cual se reforma el Reglamento Interno de Trabajo del Tribunal Supremo Electoral.
<b>INSTRUMENTO DE ADHESIÓN Y RATIFICACIÓN</b>				
S/N	175	376	21/09/2007	Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero. Convención sobre Prohibición o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que pueden considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

**Fuente:** Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2007.



---

**15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador El Salvador  
<http://www.mh.gob.sv>**

**Tel: 2244-4000**

**Fax: 2244-4004**

**2007**



**ADMINISTRAMOS TUS IMPUESTOS  
CON DEDICACIÓN Y TRANSPARENCIA**